



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2017 01715 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente a la parte actora, representada por la defensoría de familia, a fin de que dé cumplimiento a los múltiples requerimientos efectuados por el Despacho tendientes a que gestione la integración de la Litis.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18c290a04c1c675546234d25f9da31db366eedee4cc2c02a8ac9e768bdcc08a**

Documento generado en 21/03/2023 04:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>